

Alcalde. Presidente

Dia 29 Diciembre 1962

D. Carlos Font
Ttes. de Alcalde

D. Flo. Flobet
D. Flo. Miralles
D. Pedro Plana
D. Juan Balcells
Concejales

D. Jorge Gimeno
D. Juan Parera
D. Pablo Puig
D. Miguel Arucas
D. Gabriel Montañá
D. Jorge Casup
D. Jaime Catalán
Secretario

D. José Riera
Interventor
D. Pedro Casanovas

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las dieciocho horas del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos se reunió el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Font Flopart y asistencia de todos los Tenientes de Alcalde y Concejales auctados al margen, concepción del concejal señor Piqué que no ha podido asistir a la sesión y respecto al cual el señor Alcalde da legal y probada excusa de asistencia. Asisten también el Sr. Secretario D. José Riera y Ribés y el Sr. Interventor D. Pedro Casanovas Junquera.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- lectura y en su caso aprobación de la minuta del acta de la sesión anterior
- 2.- Decretos de la Alcaldía
- 3.- Moción de la Alcaldía relativa al encauzamiento del Rio Llongost.
- 4.- Ruegos y preguntas

Acta. - Leída la minuta del acta de la sesión de 29 de Noviembre último, se acuerda aprobarla por unanimidad.

Decretos de la Alcaldía. - Se da lectura y se acuerda el enterado del extracto de los Decretos dictados por la Alcaldía desde el día 23 de Noviembre último hasta el día 11 del actual Diciembre.

Encauzamiento del Rio Llongost. - Se da lectura (y se acuerda el enterado del extracto de los Decretos dictados por la Alcaldía desde el día 23



de Noviembre último hasta el día 11 del actual Diciembre) digo: a una moción de la Alcaldía relativa a las medidas necesarias a adoptar en el río Llongost mediante dragado y construcción de motas a fin de evitar el peligro y los perjuicios que pudieran derivarse de otras avenidas del río Llongost, o por lo menos aminsonarlas en la medida de lo posible. Dichas moción o propuesta dice textualmente así:

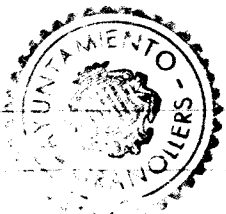
"Con fecha 10 del pasado Noviembre esta Alcaldía se dirigió a la Comisaria de Aguas del Pirineo Oriental acompañándole informe técnico relativo a los peligros que ofrece en este término municipal el río Llongost en el caso de que se reprodujesen las riadas del mes de Septiembre y rogando se estudiaran con el máximo interés las medidas que en dicho informe se proponían y se tomaran las disposiciones necesarias a fin de que el peligro y los perjuicios que pudieran derivarse de otras avenidas del río Llongost se viesen aminsonadas en la medida de lo posible.

En fecha 5 del corriente Diciembre, por el Gobierno Civil de esta Provincia se dio traslado a esta Alcaldía de un informe técnico de la Comisaria de Aguas del Pirineo Oriental en el que se proponían como medidas urgentes el inmediato restablecimiento de los terrenos ocupados al cauce público por los agricultores de Granollers en la margen izquierda del río Llongost a la altura

de los puentes de las carreteras de Grau
llers a Caldas y de Graullers a Barcelona,
mediante corrección del cauce, con un total
presupuesto de 200.000 ptas.; y como medi-
das necesarias el encauzamiento del río Lon-
gost a su paso por esta ciudad, mediante
dragado y construcción de motas en un au-
cho de 50 metros y una longitud de 2.400
metros, tramo comprendido entre el puente
del ferrocarril de Barcelona a Pruijerdia y
el puente de la carretera de Barcelona a Gra-
ullers.

En el mencionado escrito del Gobierno
Civil se indicaba a este Ayuntamiento, que
en la misma fecha 5 de Diciembre se inte-
resaba de la Confederación Hidrográfica del
Pirineo Oriental se procediere al estudio
correspondiente de las obras de carácter ur-
gente; y en cuanto a las de carácter neces-
ario, independientemente de haberse ordena-
do al Instituto Nacional de Colonización y
laboración pertinente, se debería por este A-
yuntamiento interesar de la citada Confed-
eración, en forma reglamentaria, el estudio
y ejecución de las mismas, teniendo en cues-
ta especialmente lo prevenido en la ley de 7
de Julio de 1911.

Analizada esta ley, resulta que el Gobier-
no queda autorizado para llevar a cabo es-
ta clase de obras, siempre que los que con ellas
hayan de beneficiarse garanticen un auxilio
equivalente al 25% por lo menos del importe
de su presupuesto y del valor calculado en
el proyecto para la ocupación de los terre-
nos necesarios, cuyo auxilio podrá ser 19



terminado en un plazo que no exceda de 20 años; siendo de especial mención el art.º 23 de la expresada ley, en el que se establece que el gobierno podrá realizar por cuenta del Estado, con o sin auxilio de las Comarcas interesadas, las obras de defensa, regularización o encauzamiento de los ríos y corrientes importantes, que tengan por objeto evitar o limitar las inundaciones que perjudiquen a poblaciones importantes y comarcas extensas del territorio nacional.

que traido el asunto a la consideración de la Comisión Municipal Permanente, ésta, en sesión celebrada el día 13 del actual, acordó que por parte de esta Alcaldía se sometiera al Ayuntamiento Pleno una propuesta de acuerdo encauzada a interés de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental el estudio y ejecución de las obras necesarias en el río Llongort para evitar los peligros y perjuicios de futuras inundaciones, haciendo resaltar principalmente que la defensa del río tendría que verificarse hasta la carretera de Montuoló.

En cumplimiento, pues, del expresado acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, y considerando la consideración importante que para esta ciudad representaría la realización de las obras de encauzamiento y defensa del río Llongort, ya que, aparte de evitar los perjuicios y peligros que supone una crecida extraordinaria del cauce como la

experimentadas en los pasados meses de septiembre y octubre, habria de permitir la urbanización de sus orillas sin riesgo de futuras inundaciones; y considerando asimismo que, aun en el supuesto de que el Estado no realizara las obras por su cuenta y cargo, el Ayuntamiento debería contribuir solamente con el pago del 25% del presupuesto, durante un plazo de veinte años, y que según lo autorizado en la misma ley para hacer frente a los gastos que ello supondria para el erario municipal, puede establecerse un recargo sobre la contribución territorial, esta Alcaldia tiene el honor de someter a la consideración del Ayuntamiento Pleno y de proponerle la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Solicitar de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, proceda al estudio y ejecución de las obras necesarias en el río Llongort a su paso por este término municipal en la forma que se expresa en el informe de la Comisaria de aguas y en el comunicado del Gobierno Civil de esta Provincia, y que consisten en el encauzamiento del río mediante dragado y construcción de motas en un ancho de 90 metros y una longitud de 2.400 metros tramo comprendido entre el puente del ferrocarril de Barcelona a Puigcerdá y el puente de la carretera de Barcelona a Granollers, pero haciendo especial hincapié en que, a juicio de este Ayuntamiento la defensa del río debería hacerse efectiva hasta la carretera de Montmeló.

Diligencia. - Para hacer constar que el presente libro de actas se inicia con la continuación del acta del Ayuntamiento Pleno correspondiente a la sesión del día 29 de diciembre de 1962, que no cupo íntegramente en el libro de actas abierto con fecha 28 diciembre de 1961.

Granollers 3 enero de 1963

el secretario

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'J. Puig', with a horizontal line underneath.

segundo. - Solicitar igualmente que las referidas obras, tanto en lo que se refiere al proyecto como a su ejecución, se realicen por cuenta y a cargo del Estado, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley de 7 de Julio de 1911, ya que se trata de una obra importante y el objeto que se persigue es evitar y combatir las inundaciones que perjudicarían a una población importante y a una zona extensa del territorio nacional.

Tercero. - Que para el caso de que no fuese posible realizar las obras por cuenta del Estado, el Ayuntamiento se obligaría a efectuar las operaciones especificadas en el artículo 22 de la propia Ley, o sea a contribuir con el 25 por ciento del importe del presupuesto y del valor calculado en el proyecto para la ocupación de los terrenos necesarios que no fuesen de dominio público, así como a aportar gratuitamente los terrenos que hubiesen de ocuparse permanentemente y la autorización

tambien gratuita, para las ocupaciones temporales necesarias o, en su defecto, con el pago del importe de los correpondientes expedientes de expropiación, si hubiese necesidad de instruirlos.

Cuarto. - Para el caso de ser adoptados los anteriores acuerdos, se faculta ampliamente a la Alcaldia para cursar y firmar todas las instancias, documentos y compromisos que fueren necesarios, o convenientes, sin prevision de tomar ultteriores acuerdos."

La defiende el propio Sr. Alcalde haciendo resaltar la importancia que para esta ciudad y comuna representaria el que pudieran llevarse a cabo las obras de encauzamiento y dragado del rio Gort, ya que aparte de evitar los peligros de futuras riadas, permitiria que se pudiera urbanizar una considerable zona en las orillas del expresado rio; y aun en el supuesto de que las obras no fueran realizadas por cuenta del Estado, el Ayuntamiento solamente tendria que contribuir con el 25% del presupuesto ya que por abundamiento el importe de la aportacion municipal podria ser satisfecha en un plazo de 20 años, lo que no viene a suponer una grave extorsion para el erario municipal. Por todo ello ha de rogar a los reunidos que aprueben su propuesta.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la mocion de la Alcaldia y en su consecuencia son adoptados en toda su integridad los

acuerdo que en la misma se proponen y que se dan por reproducidos.

Puntos y preguntas. - El Sr. Alcalde expone que es conveniente hacer mención en esta sesión plenaria, de la extraordinaria tormenta de nieve desecadenada sobre la ciudad, el pasado día de Navidad, siquiera sea para hacer constar, elogiosamente, la actuación de la Corporación y estamentos ciudadanos, y a la vez, de muy diversos granollenses.

Así, quiere y desea, conste en acta, su satisfacción por la total dedicación y entrega de la Corporación, que, desde la mañana del mismo día de Navidad, se constituyó prácticamente en sesión permanente, bajo su presidencia, para ir proveyendo todo lo que fuera preciso, ordenando y encargando, en forma totalmente eficiente y satisfactoria, todas las actividades que la ciudad precisaba, en dicho caso de evidente emergencia.

Y, con carácter adicional, desea conste en acta, su agradecimiento, o más concretamente, el de la Corporación que representa, a saber:

Al funcionario de este Ayuntamiento Sr. Novoa, que, junto con el Secretario particular de la Alcaldía, Sr. Garriga, actuaron en plan prácticamente inintermitente durante estos días, transcurridos desde el día de Navidad, al día de la fecha.

A todos los componentes de la Guardia Civil, de la Policía Municipal, de la Brigada Municipal de Obras, del Servicio de

recogida de Basuras y del Servicio municipal de Extinción de Incendios, por la constante y decidida labor realizada en pro de la normalización de servicios en la ciudad.

Al Hospital - Asilo de la ciudad, por haber albergado, recogido y atendido, con el mayor celo y entrega, a los viajeros, de un tren bloqueado en las cercanías, que fueron rescatados por brigadas voluntarias, organizadas desde el Ayuntamiento.

A la Asamblea local de la Cruz Roja, y a la Policía del Vallés, por la constante atención presentada en sus respectivos menesteres.

Al Sr. Peixau, por su constante e ininterumpida entrega, que aún continúa, a los efectos de lograr, la readaptación de comunicaciones por carretera de nuestra ciudad, con los pueblos de la comarca, en unión y colaboración de un importante tractor de 240 H.P. de la empresa Bolós, radicado, en las obras de la carretera de la Ausetlla.

A los Sres. Laudelino Cortés, Jesús y Manuel Font Bosch, Tinto (de Parets) y Lluís Verna, por la voluntaria y desinteresada prestación de personal y material, muy interesante a los efectos de restablecimiento de comunicaciones y de limpieza general de la nieve de la ciudad.

A las Comunidades de Madres Carmelitas, Josefinas y de la Madre Ana María, por haber ofrecido y prestado desinteresadamente cobijo y atención en sus

respectivas residencias, a los viajeros bloqueados en las estaciones de la ciudad.

A la Comunidad de las Escuelas Pías, por haber presentado una desinteresada y constante colaboración, en la atención y distribución en sus respectivos alojamientos, de los antes citados viajeros.

A los particulares diversos, que en la noche de referencia (del 25 al 26 de diciembre) colaboraron voluntariamente, en sus respectivos hogares, a diversos viajeros, que aquí se encontraron bloqueados.

A la brigada de voluntarios, que, con gran espíritu cívico, la tarde y la noche del día de Navidad, se abrieron paso, hasta las estaciones y otros lugares de las líneas del ferrocarril, pese a la nieve caída (cuya altura era superior a un metro) para rescatar y trasladar a la ciudad, a los viajeros de los trenes bloqueados.

A los industriales todos de la ciudad, que, debidamente convocados en el Ayuntamiento, prometieron y efectuaron la dedicación de sus obreros, en la medida que les fue posible, a la colaboración en los trabajos de limpieza de nieve de la ciudad.

A todos los empresarios del ramo de la construcción, que, debidamente convocados también por el Alcalde, pusieron a disposición de la misma, todas las brigadas de sus respectivas empresas, para proceder profesionalmente, a la rápida efectuaración de los trabajos de limpieza de nieve en la ciudad.

Al Sargento del Departamento del Ejército, en las Fraugueas, por haber facilitado, de tal destacamento, importantes cantidades de picos y palas al Ayuntamiento, que fueron básicas, para poder proceder a la recogida y limpieza de nieve.

Añade el Sr. Alcalde, que, seguramente y aún pese a ser tan extensa esta relación de agradecimiento, quedarán involuntariamente por conseguir, personas y entidades, a quienes ha de ser procedente, constatar la gratitud municipal. En todo caso, dice, en posteriores sesiones, adicionaremos sus nombres al de esta primera relación.

Y es que toda la ciudad, en conjunto, merece tal felicitación y muestra de gratitud, por su espíritu cívico, por su dedicación, entrega y colaboración, que ha sido en verdad magnífica y extraordinaria.

Fin de año. Concluye el Sr. Alcalde indicando, que, hallándose a punto de comenzar el año 1963, cree oportuno, felicitar el año nuevo a todos los componentes de la Corporación, a los cuales desea, toda clase de parabienes y felicidades, individual y familiar, ante el año que comienza.

Logicamente, desea ante todo, dichos parabienes y felicidades a la ciudad entera, teniendo la convicción de que el año que comienza ha de ser de gran trascendencia en el porvenir y proyección de la ciudad, dada la serie de obras y

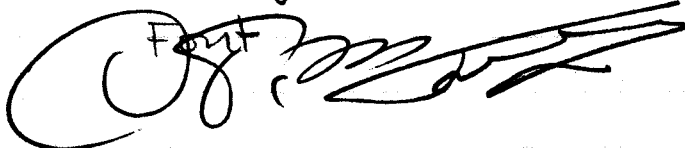
realizaciones a ejecutar en dicho nuevo ejercicio, por estar las mismas adjudicadas, o a punto de adjudicar, por tener lograda su financiación, como son la Red General de Saneamiento de la Ciudad, el Polígono de mil viviendas Palou, la construcción de la nueva Estación del Ferrocarril, la ampliación y modernización de la carretera de Palou, la replantación del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, el establecimiento de las nuevas líneas de autobuses urbanos, la continuación en el plan de modernización de alumbrado de la ciudad, el remate de las obras de desmonte del terraplén de la calle de Girona y apertura de la calle de Roger de Flor etc.

Todo ello, unido a la inminente inauguración de la extraordinaria Escuela Municipal del Trabajo, hacen que el año 1963, pueda ser considerado, en principio, con la ayuda de Dios, como el año de mayor trascendencia, desde hace mucho tiempo, para la ciudad, trascendencia que se ha logrado, gracias al laborar, constantemente e ininterumpido de Corporaciones municipales que se han ido sucediendo estos últimos años, y que han llevado a la ciudad, al máximo de su apoyo y proyección.

Acabadas las manifestaciones del Sr. Alcalde, interviene el Teniente de Cultura Sr. Plaça, para pedir conste en acta, y así se acuerda, el pasar de la

Corporación, por el fallecimiento de
raute la noche del 25 al 26 de diciem-
bre, a causa de congelación, del se-
rreo de la granja Ginesta de Palas,
y guardia Civil jubilado, D. José To-
pez Espinosa, quien pereció en cumpli-
miento de su deber al pretender alcan-
zar sin conseguirlo, la granja en
donde prestaba sus servicios. Consi-
dera que su muerte, ha sido ejem-
plar, y aparte de que conste en acta,
el pesar de la Corporación, ruega e in-
dica se hable el mismo, a sus fa-
miliares, y al cuerpo de la Guardia
Civil, al que, el difunto habría pertene-
cido. Así se acuerda por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos a tra-
tar se levantó la sesión a las diez y
nueve horas, de la que se extiende la
presente acta que firman todos los asis-
tentes. Doy fe.

Font 

Whananes 

